

Informe N° IC-2016-182

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 12 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Zonal Tumbaco, mediante oficio No. 001336-AMZT-2015 de 2 de junio de 2015, a fojas 58 del expediente, en el que solicita la aprobación del proyecto "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco", perteneciente a la parroquia Tumbaco.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1540 de 9 de abril de 2015, a fojas 19 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario dotar de otro acceso vehicular y peatonal al sector La Viña para mejorar la circulación vehicular y peatonal y tener conectividad con los sectores y barrios aledaños, por lo que esta Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta vial, por lo tanto la Administración a su cargo elaborará los planos viales para enviar a la Comisión de Uso de Suelo y al Concejo Metropolitano para su aprobación, para lo cual remito la documentación recibida. (...)"*

2.2.- Mediante Informe Técnico No. 011-DGT-TV-2015 de 20 de mayo de 2015, a fojas 54-55 del expediente, suscrito por el Arq. Bolívar Arévalo, Director de la Unidad Administrativa

Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Administración Zonal de Tumbaco se acoge al criterio técnico favorable emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y remite el informe técnico favorable al proyecto "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco", a la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda, a la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de ser procedente. (...)"

2.3.- Con fecha 16 de julio de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca implantar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 60-66 del expediente.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 17-DAJ-AMZT-2015 de 29 de mayo de 2015, a fojas 56-57 del expediente, el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con los antecedentes expuestos y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172 y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda, comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y vivienda, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el trámite proyecto de "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco" perteneciente a la parroquia Tumbaco. (...)"*

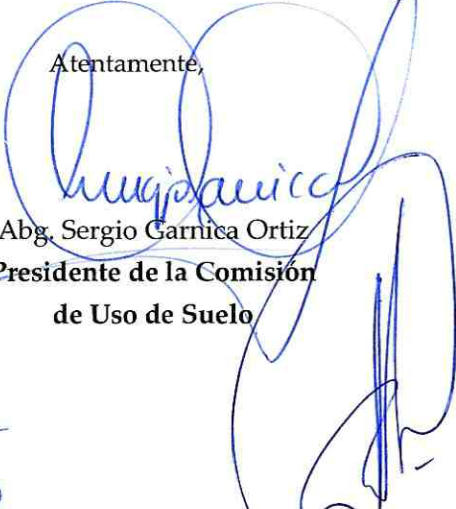
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 12 de septiembre de 2016, no acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite

DICTAMEN DESFAVORABLE, a la petición formulada por la Administración Zonal Tumbaco; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la autorización para la aprobación del proyecto de "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco", perteneciente a la parroquia Tumbaco, ya que según se pudo constatar dicha propuesta afectaría al Ciclo Paseo "El Chaquiñán", utilizado ampliamente por la comunidad; sin perjuicio de que los peticionarios y/o la Administración Zonal realicen una nueva propuesta con una mejor alternativa.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo**


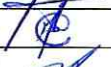



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 65 fojas.

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 13-09-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría		
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo		

(2015-070132)

Oficio No. 001336 -AMZT-2015

Tumbaco,

02 JUN 2015

Arquitecto

Jacobo Herdoiza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MDMQ


Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y revisión, sírvase encontrar adjunto Informe Técnico 011-DGT-TV-2015 e Informe Legal 17-DAJ-AMZT-2015 que tienen relación con el proyecto “*Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco*” perteneciente a la parroquia Tumbaco, a fin de que, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente,


Ing. Andrea Hidalgo Maldonado.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	Carlos Camacho	29-mayo-2015	
Revisado por:	Dr. Xavier Bermeo	29-mayo-2015	

Adj: 57 fojas útiles, 2 cds, 9 planos formato A1, 1 plano formato A3.

*Comisión de
Uso de Suelo
11/08/2015*

Quito

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-070132

7 AGO 2015

3301

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 001336-AMZT-2015 del 02 de junio de 2015, la Ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zona Tumbaco envía el trazado vial de la conexión vial entre la calle S/N y el barrio La Viña a través de la quebrada Chaquishcahuaycu, para lo cual es necesario la construcción de un puente vehicular.

Al respecto, luego de la inspección realizada al sitio y de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 011-DGT-TV-2015 de mayo de 2015 y el Informe Legal N°. 17-DAJ-AMZT-2015 del 29 de mayo de 2015, emitidos por la Administración Zona Tumbaco, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario dotar de otro acceso al sector La Viña para mejorar la circulación vehicular y peatonal, además el puente existente se encuentra en malas condiciones, por lo que es prioritario la construcción de otro puente.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (PROPUESTA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

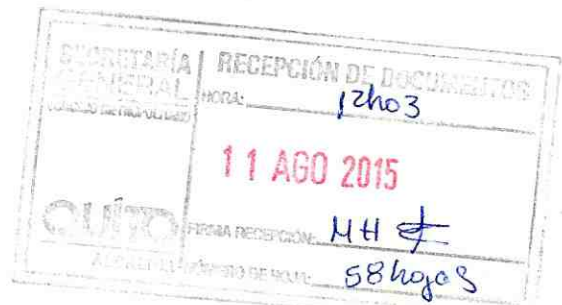
Atentamente,

Hugo Chacón Cobo
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 57 fojas útiles, incluido planos y dos CD's.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Firma]</i>	2015-08-06
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Firma]</i>	

Jeaneth A.
2015-08-06



INFORME TÉCNICO 011 – DGT-TV-2015

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO: CONEXIÓN VIAL Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA
CHAQUISHCAHUAYCU, LA VIÑA- TUMBACO
FECHA: MAYO 2015

ANTECEDENTES:

Con oficio N° 000376-AMZT-2015 de fecha 18 de febrero del 2015, se remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda propuesta de conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu.

Con oficio N° STHV-DMGT-01540 de fecha 9 de abril del 2015 ingresado en esta Administración con ticket N° 2015-020559, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se manifiesta que *“es necesario dotar de otro acceso vehicular y peatonal al sector la Viña para mejorar la circulación vehicular y peatonal y tener conectividad con los sectores y barrios aledaños, por lo que esta Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta vial”*.

Con oficio S/N ingresado en esta Administración con ticket N° 2015-070132 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Arq. Darío Álvarez, se pone en conocimiento de la Administración las firmas y copias de cedula de los moradores del barrio la Viña que apoyan el proyecto de construcción del puente peatonal y vehicular.

INSPECCION TECNICA:

Realizada la inspección por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal al barrio la Viña al sector de la quebrada de Chaquishcahuaycu, parroquia de Tumbaco, se constata la existencia de un puente peatonal en condiciones no aptas y que no brindan seguridad para la circulación.

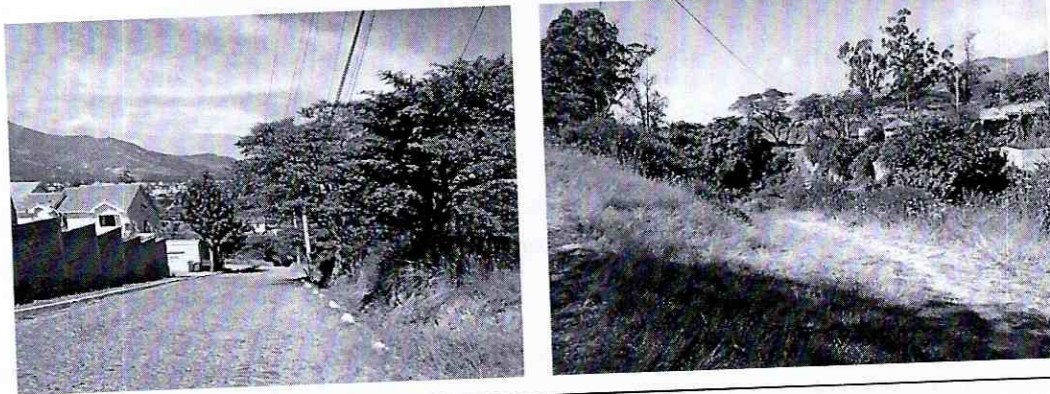


Fotografías del estado actual del puente peatonal

[Handwritten signature]

*-55-
cuenta
y caso*

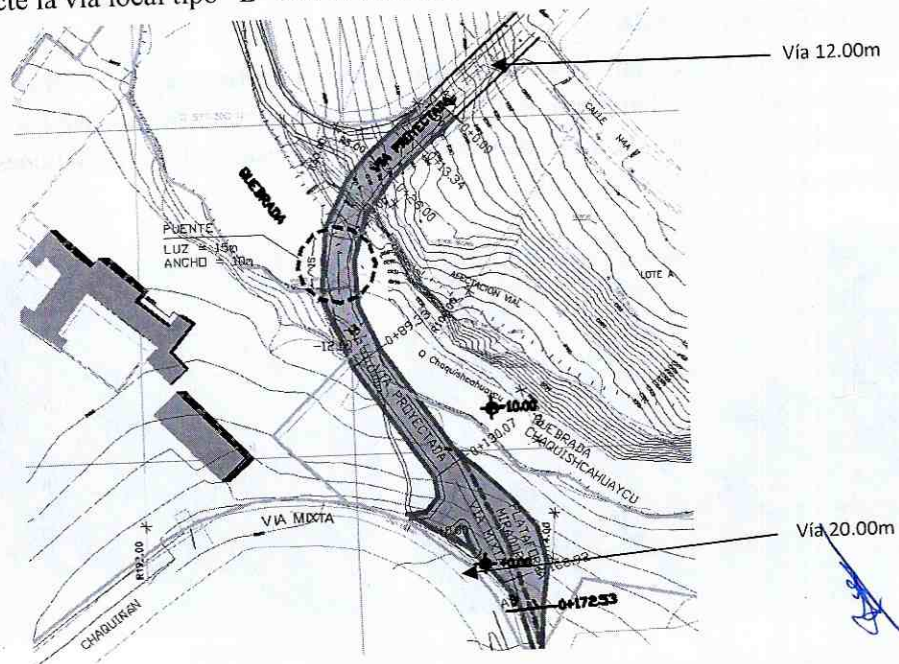
Se informa que actualmente el barrio la Viña se encuentra consolidado con Urbanizaciones terminadas, el acceso hacia las mismas es por la vía local tipo "E", con un ancho de 12.00m según información digital de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda e inspección realizada en sitio en el mes de mayo del 2015.



Fotografías del estado actual de la vía S/N con ancho de 12.00m

CRITERIO TÉCNICO:

Revisada la documentación de análisis del proyecto de "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña- Tumbaco" y en base a la inspección realizada en el barrio la Viña, sector de la quebrada de Chaquishcahuaycu, es criterio de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, que con el fin de mejorar la circulación peatonal y vehicular se apruebe el proyecto de puente vehicular y peatonal de ancho 12.00m con las dimensiones establecidas en la ordenanza metropolitana vigente, que conecte la vía local tipo "E" con la vía colectora de ancho 20.00m.



CONCLUSIONES


La Administración Zonal de Tumbaco se acoge al criterio técnico favorable emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y remite el informe técnico favorable al proyecto "Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña- Tumbaco", a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de ser procedente.

Atentamente,



Arq. Bolívar Arévalo

UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA	FECHA
Elaborado por:	Arq. Isabel Calderón – Analista en Territorio y Vivienda.		20/05/2015

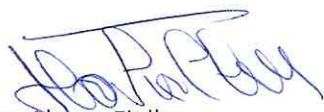
ACTA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO DE PUENTE DE ACCESO AL BARRIO LAS PEÑAS DE TUMBACO

El día de hoy martes 16 de julio de 2016, en las inmediaciones de las calle General Eloy Alfaro, más conocida como El Chaquiñán, y Gonzalo Díaz de la parroquia de Tumbaco, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Donny Aldeán e Ing. Daniel Meneses por la Administración Zonal Tumbaco; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Dr. Alejandro Cevallos por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Sr. Ricardo Mejía por el despacho del Concejal Marco Ponce; y, Lic. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta el jueves 11 de julio de 2016, sobre el proyecto de puente de acceso al barrio Las Peñas de Tumbaco. Se deja constancia de la ausencia de los representantes de Procuraduría Metropolitana y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

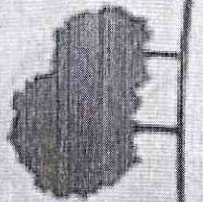
En el lugar mismo de la inspección, al cual accedimos a pie por existir postes sobre la vía El Chaquiñán que impiden el paso vehicular, se puede observar que la propuesta vial que se analiza constituiría un puente vehicular sobre una quebrada para unir el barrio Las Peñas con el Chaquiñán pasando también sobre un lote de terreno de propiedad particular donde existen tres construcciones de piedra con forma cilíndrica y techo de teja.

El representante de la Administración Zonal expresa que el barrio Las Peñas se encuentra prácticamente sin acceso porque su único punto de entrada demanda hacer una gran circunvalación por otras vías del sector, lo que justificaría la propuesta vial objeto de la inspección.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



PARQUE LA VIÑA

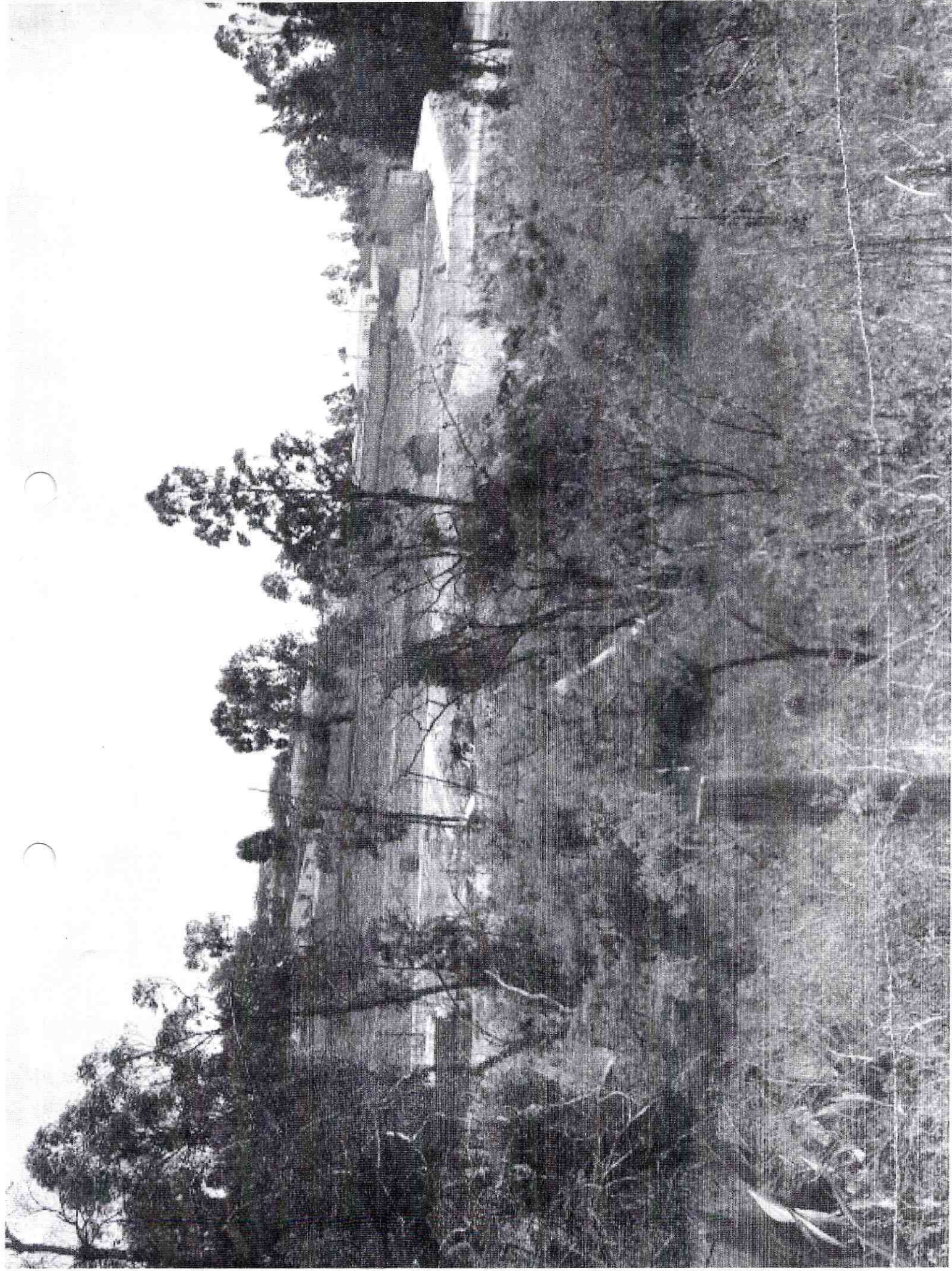
Casas de lujo

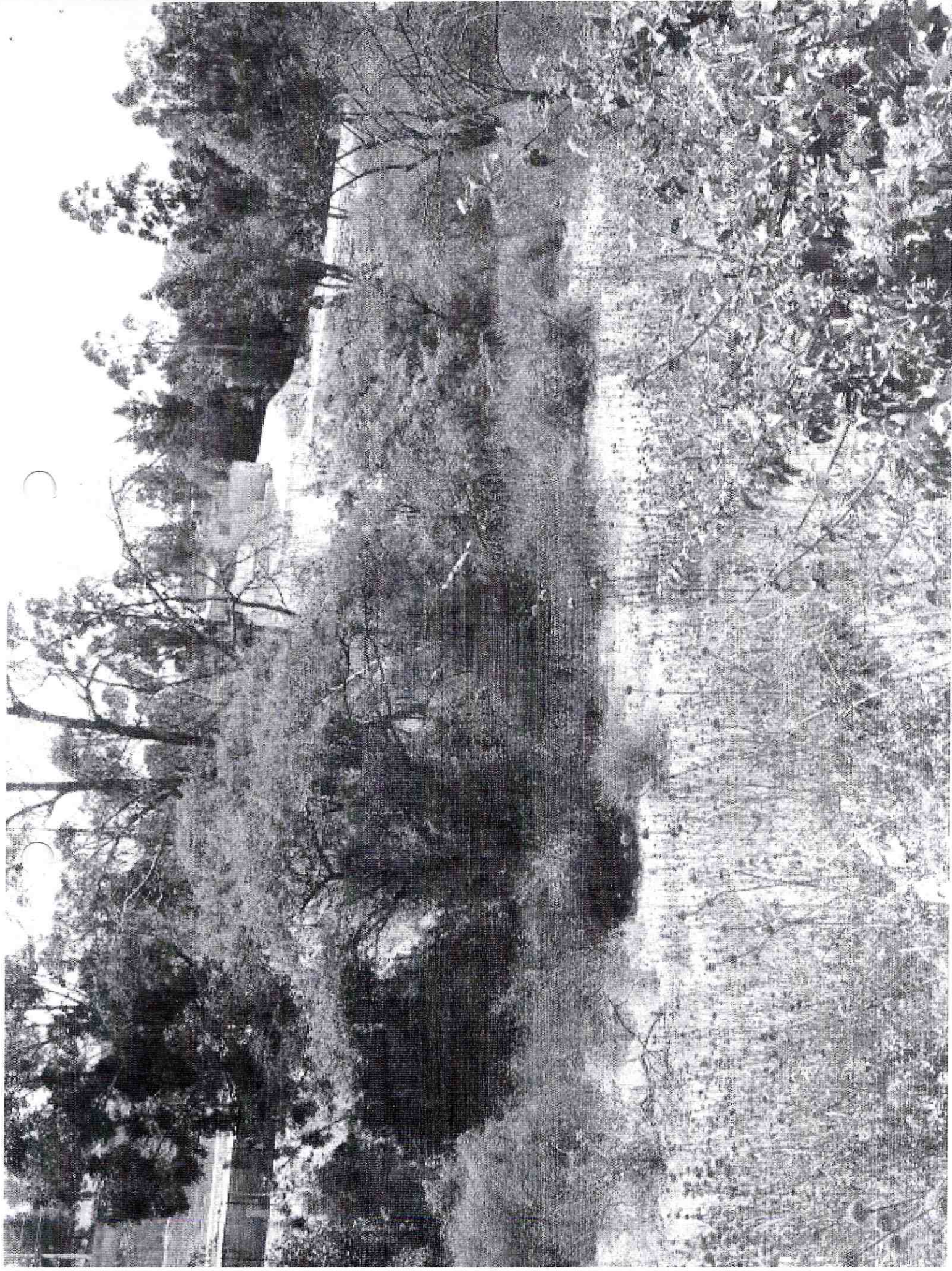
Lotés desde 800 m²

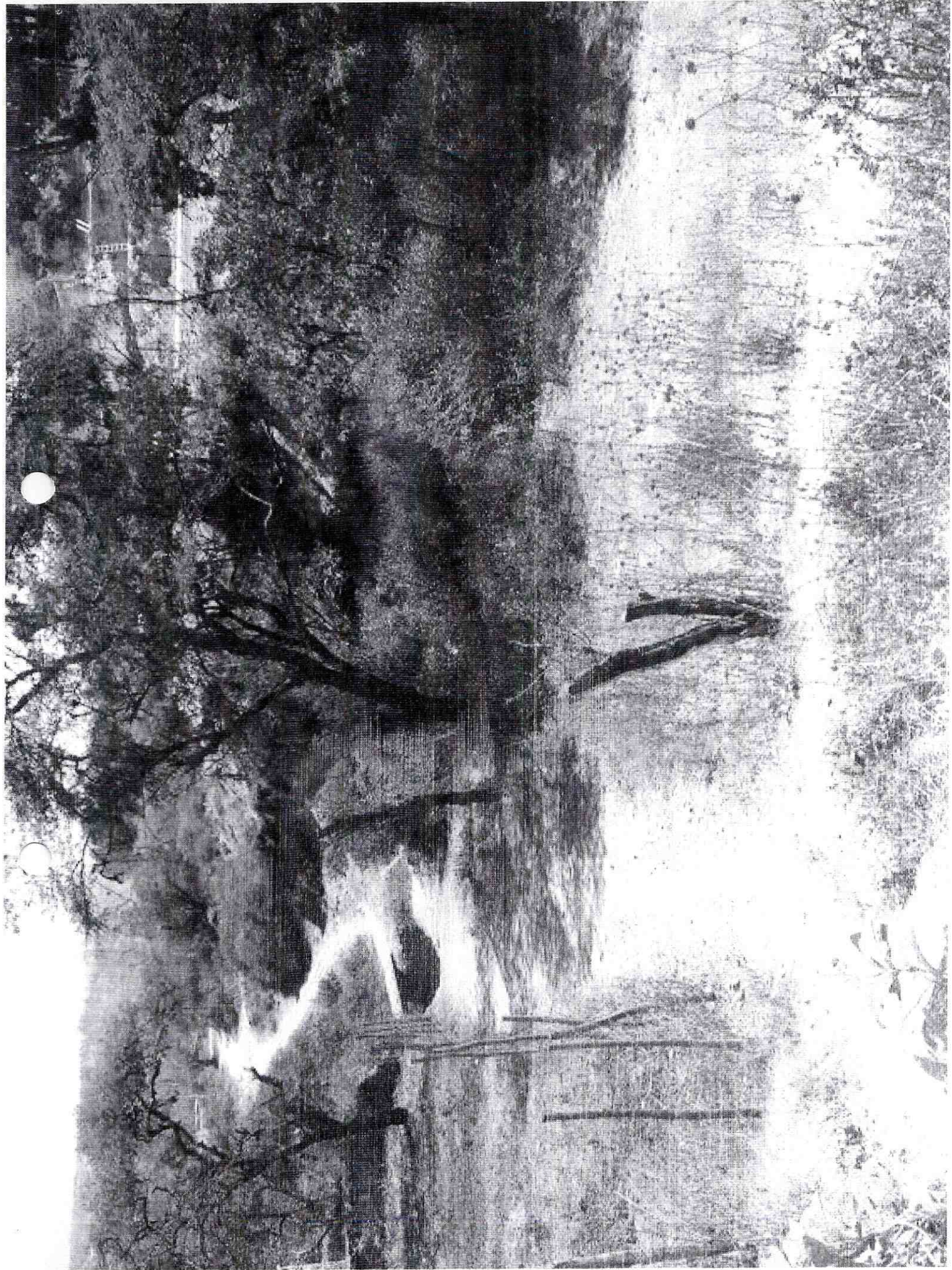
099 820 1000

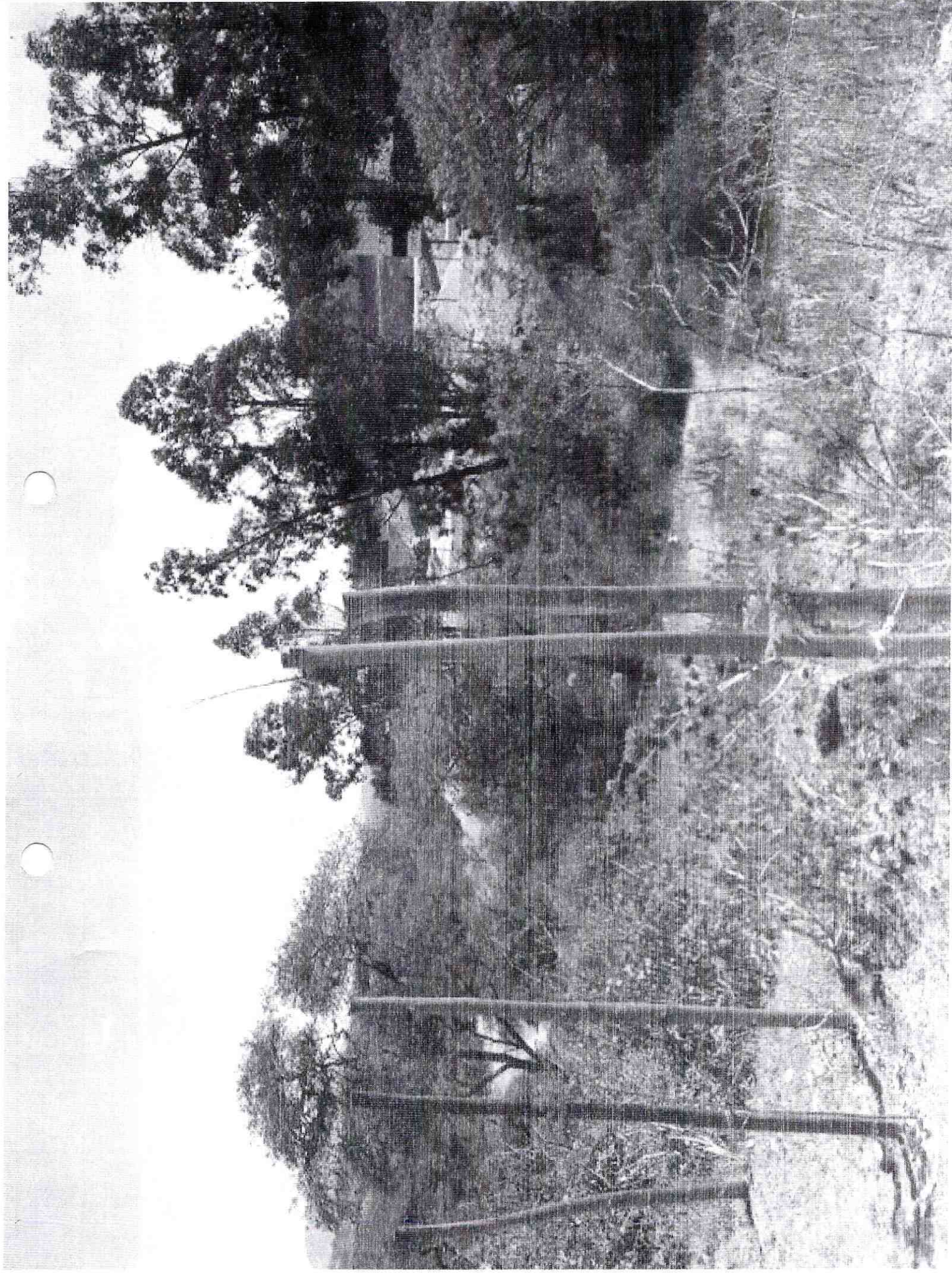
• www.metroeje.com

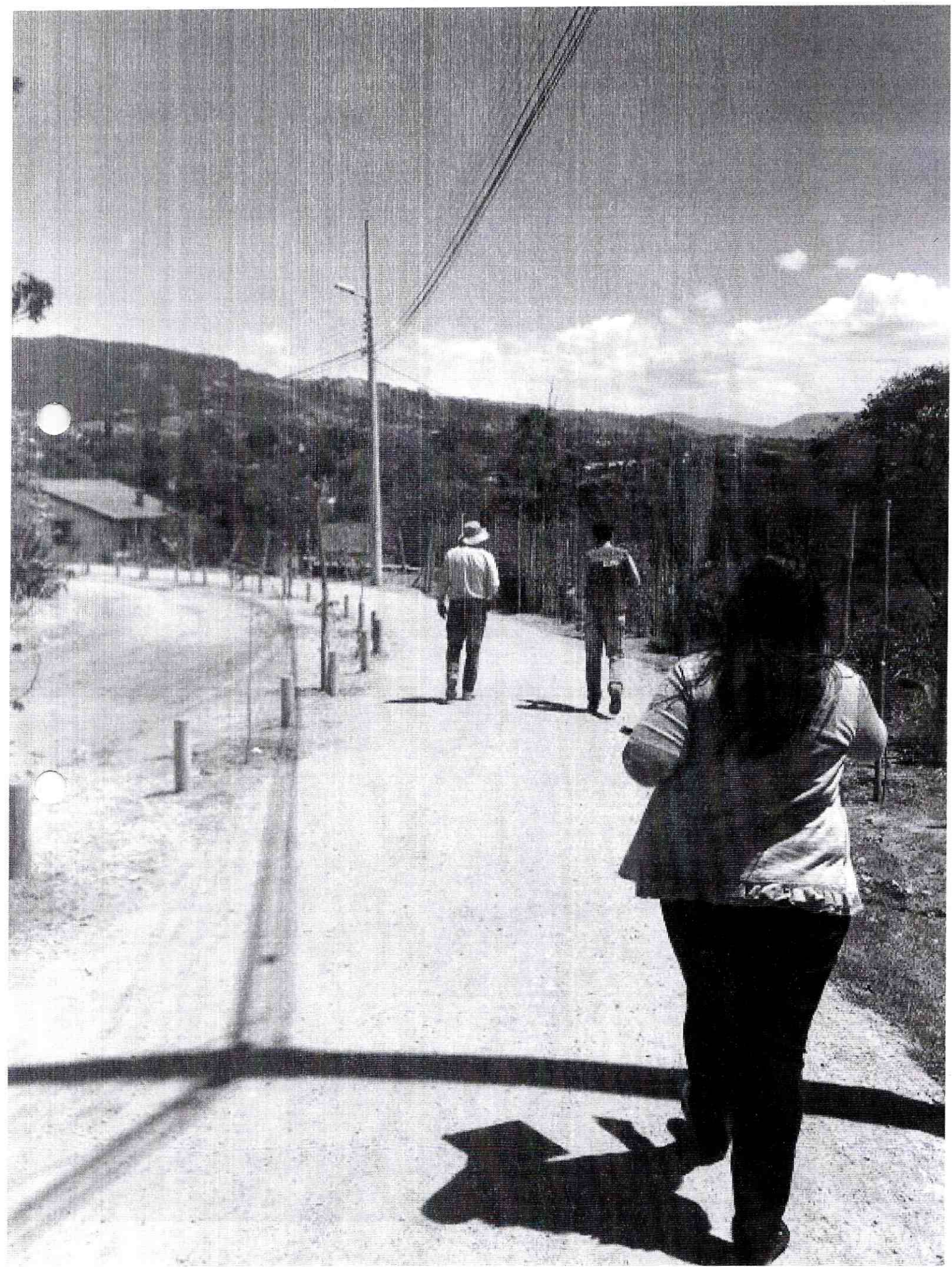












Proyecto de conexión vial sobre la Quebrada Chaquishcahuaycu – sector La Viña, Tumbaco

Quito, martes 28 de abril de 2015

Ingeniera
Andrea Hidalgo
ADMINISTRADORA ZONAL DE TUMBACO
Presente

De mis consideraciones:

A finales de octubre del año pasado, los moradores del barrio La Viña de Tumbaco ingresaron un oficio a la Administración Zonal (se adjunta una copia), en el cual manifestaban el interés de promover, gestionar y viabilizar la construcción de un puente vehicular – peatonal y demás obras que se requieran para conectar los 2 lados de la quebrada Chaquishcahuaycu (en las cercanías del centro de Tumbaco), pues actualmente la accesibilidad que presenta este sector es insuficiente.

A través de oficio ingresado el 6 de febrero del presente año (trámite No. 2015-020559), se tuvo la satisfacción de presentar a la Administración Tumbaco un proyecto que a nuestra consideración resuelve el tema de la accesibilidad, y se conoce que al momento el mismo fue revisado por técnicos de la Secretaría de Territorio, quienes emitieron criterio favorable y enviaron el oficio STHV-DMGT-1540 del 9 de abril a la Administración Tumbaco para que se continúe con el proceso de la aprobación del trazado vial, y con esto poder continuar con las gestiones que se necesiten para la construcción de esta obra.

Una vez explicado esto, ponemos en su consideración las firmas y copias de cédulas de los moradores de la zona que apoyan el proyecto, las cuales hemos recolectado después de un proceso de socialización, y que pedimos se tomen en cuenta y se adjunten a la solicitud de aprobación del trazado vial, y de esta manera que las mismas puedan llegar a todas las instancias municipales pertinentes, en especial al Concejo Metropolitano.

Atentamente;



Arq. Darío Álvarez
Coordinador del proyecto delegado por los Moradores del barrio La Viña
1717634479

Se adjunta:

- Firmas y copias de cédula de los moradores en respaldo al proyecto (35 fojas)

Contacto: Arq. Darío Álvarez, telf.: 2191-253, cel: 0988-410-391, email: darionaz23@hotmail.com



-53-
civiles
y res

**INFORME LEGAL No. 17 - DAJ-AMZT-2015
TRAZADO VIAL SECTOR LA VIÑA, PARROQUIA TUMBACO**

FECHA: 29 DE MAYO DE 2015

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, respecto a la propuesta de conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, la Viña, perteneciente a la parroquia Tumbaco.

ANTECEDENTE:

De la documentación adjunta se desprende que:

Mediante Oficio N° STHV-DMGT 1540 de 9 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, informa: *“Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario dotar de otro acceso vehicular y peatonal al sector La Viña para mejorar la circulación vehicular y peatonal y tener conectividad con los sectores y barrio aledaños, por lo que esta Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta vial....”*

CRITERIO TÉCNICO:

El Arq. Bolívar Arévalo de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, mediante Informe Técnico No. 011-DGT-TV-2015 de mayo de 2015 informa: *“Revisada la documentación de análisis del proyecto de “Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco” y en base a la inspección realizada en el barrio La Viña, sector de la quebrada Chaquishcahuaycu, es criterio de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, que con el fin de mejorar la circulación peatonal y vehicular se apruebe el proyecto de puente vehicular y peatonal de ancho 12.00m con las dimensiones establecidas en la ordenanza metropolitana vigente, que conecte la vía local tipo “E” con la vía colectora de ancho 20.00m”*

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Art. 264 de la Constitución del Ecuador, determina entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otros: *“1.- Planificar el desarrollo Cantonal y formular*

los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”

El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: *“Regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia privativa y exclusiva.”*

Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: *“c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*

El Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, manifiesta que: *“Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a ésta disposición”*

El Art. 417 COOTAD, determina que: *“Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita...”*, y en el literal a) establece que son bienes de uso público: *“Las calles, avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación.”*

El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”*

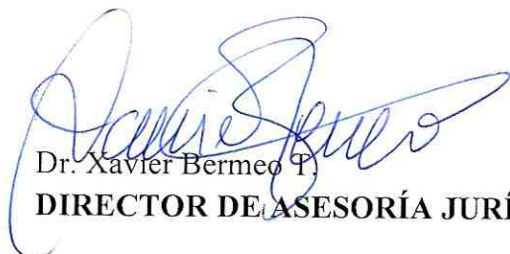
CRITERIO JURÍDICO:


Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de



la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el trámite proyecto de " *Conexión vial y peatonal sobre la quebrada Chaquishcahuaycu, La Viña-Tumbaco* " perteneciente a la parroquia Tumbaco.

Atentamente,


Dr. Xavier Bermeo P.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA AMZT

Elaborado por:	Carlos Camacho	29-mayo-2015	
----------------	----------------	--------------	---